Jueves 1.° de Agosto de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época — Año IX Núm. 2,306

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 46

Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

AGOSTO, 1.°—SANTOS PEDRO ADVINCULA Y LEONCIO Y COMP. MS.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Tacuarembó, Maldonado, San Carlos, Rocha y Minas.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Sito Negro los dias 5, 15 y 25.
Para Florida los 4, 8, 12, 20, 25 y 29.
Para San José los 4, 8, 7, 12, 14, 21, 23, 24, 28, y 29.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 3, 5, 24 y 25.
Para Piedras los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la empresa empresa para Maldonado, San Carlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1.° 6 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confiteria del Plata, 18 de Julio, 457 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Beata y la America, Mensagerias del Yi y Farrucco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la calle 18 de Julio, numero 31, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Maldonado.

VAPORES

El paquete francés *Senegal* sale el jueves 1.° de Agosto para Burdeos, escalando en Rio Janeiro, Pernambuco, Pernambuco, Bahia y Lisboa.
La correspondencia se recibe en el correo hasta la una de la tarde, y en el Consulado Francés hasta las 2 del dia 31.

Sucursales de «El Siglo»

En la Libreria de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitudes para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

La Convencion de Paz y el Registro Cívico.

Hemos dicho varias veces que la Ley suprema para decidir todas las cuestiones referentes á las próximas elecciones es la Convencion de Paz. En todo lo que tenga relacion con la reconstruccion de los Poderes públicos, y con el restablecimiento de la legalidad constitucional, falseada por las consecuencias de la guerra civil, las estipulaciones de aquel pacto solemne son la gula segura á que los Poderes transitorios que hoy rigen la República están obligados á ajustar su conducta.

Ateniéndose el Poder Ejecutivo al espíritu y á la letra de aquel pacto, procuró al expedir su Decreto fijando las épocas para verificar las elecciones, conciliar en lo posible la observancia del mismo con el cumplimiento de las disposiciones de la Constitucion, y de las Leyes de elecciones y Registro Cívico.

Era absolutamente imposible observar con puntualidad todas las disposiciones establecidas por la Ley para las elecciones que se verifican en épocas normales y ordinarias: por que lo extraordinario de la situacion no lo consentia.—Pero, al mismo tiempo la Convencion prescribia que se verificarian las elecciones con la brevedad posible, *acortando los términos*, como lo exige lo excepcional de las circunstancias.

Así es, que á pesar de que la Ley ordinaria previene que el Registro Cívico esté abierto desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Setiembre, el Decreto, de conformidad con el espíritu y la letra de la Convencion, y ateniéndose á lo posible, dispuso que el Registro estuviese abierto desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Agosto. Del mismo modo, en épocas normales queda para las reclamaciones de inscripcion ó esclusion del Registro, todo el mes de Octubre. En este año las reclamaciones deben presentarse en los quince primeros dias de Setiembre.

Y véase como carece de fundamento el argumento que se ha hecho al Gobierno por los sostenedores de las advertencias de la Honorable Comision Permanente referentes al mencionado Decreto, suponiendo que se ha alterado los plazos como lo previene la Convencion.

El Gobierno ha tenido que considerar el conjunto de las operaciones electorales: y ha procurado atenerse á la posibilidad por una parte y al espíritu y letra de la Convencion, por otra, abreviando los términos respecto de aquellas, y prescindiendo de los que ofrecia menos inconvenientes ó en que era absolutamente necesario verificarlo; y ateniéndose respecto de las otras á lo dispuesto en la Constitucion y en las leyes sobre la materia.

Partiendo de esta base, dispuso el Gobierno en el Decreto referido que la inscripcion en el Registro Cívico se lleve á efecto en la forma establecida en la Ley de 17 de Julio de 1858.

De suerte que lo extraordinario de las circunstancias y la Convencion de Paz han hecho que sea necesario alterar la época en que este año se abre y se cierra el Registro Cívico: pero las formalidades para verificar la inscripcion, son las mismas establecidas por la ley comun.

Nos encontramos en la mitad del plazo durante el cual ha de verificarse la inscripcion en el Registro — La medida que avanza el tiempo, se agitan naturalmente los partidos para procurar que el número de sus adeptos que se inscriban sea el mayor posible.—Nuestros adeptos que se inscriban sea el mayor posible.—Nuestro colega *La Democracia*, recelando tal vez el triunfo de sus adversarios, ejerce una infatigable vigilancia sobre las operaciones de la inscripcion, y denuncia que hay muchos varios abusos que se dice cometen algunos jueces de Paz, en daño de los nacionalistas.

En su plenísimo derecho está nuestro colega haciéndolo así. Y en su derecho estarán tambien los agraviados acudiendo á quien corresponde para que se corte todo abuso que pueda existir.—Por nuestra parte reprobamos altamente todo acto de parcialidad que pueda cometerse por los Jueces de Paz en favor de uno ó otro partido, y nos consideramos de la igualdad del derecho de todos los ciudadanos á ejercer el sufragio, cualquiera que sea su color político.

Así por ejemplo, no podemos aprobar que á unos se consienta y á otros se niegue el tomar nota de los inscritos en el Registro, como asegura *La Democracia* que sucede: y unimos nuestra voz á la del colega para pedir que en este punto haya perfecta igualdad para con todos los ciudadanos.

La desconfianza que nos inspira su trascendencia de las que ha hecho *La Democracia*, es la de animar que hay Jueces de Paz que fundándose en la Seccion legal que exige seis meses de residencia en la Seccion para ser inscriptos en el Registro, niegan la inscripcion á los ciudadanos que durante la última revolucion se han hallado ausentes, ya en la emigracion, ya en las filas del ejército revolucionario.

No vaciamos en declarar que semejante interpretacion de la Ley falsearia por su base la Convencion de Paz, cuyo espíritu y cuyo fundamento es que todos los ciudadanos, cualquiera que haya sido la bandera que siguieron durante la guerra, concurran con su voto y tengan expedito su derecho para tomar parte en la reconstruccion legal de los Poderes públicos.

Pero creemos que los Jueces de Paz que así procedan, no solo falsean la ejecucion del Convenio de Paz, sino que dán tambien una torcida interpretacion á la ley para la formacion del Registro Cívico.

La mente del Legislador al exigir seis meses de residencia en la Seccion, fué sin duda que no pudieran inscribirse sino los que tuvieran ese tiempo de domicilio; y sabido es que el domicilio legal no se interrumpe por una ausencia temporal.

Creemos, por ejemplo, que si un ciudadano domiciliado en la República hace un viaje á Europa, no puede por eso considerarse interrumpida su residencia legal en el pais, de suerte que á su regreso haya perdido el derecho á ser inscripto en el Registro.

En el mismo caso se hallan para este efecto los que se hayan ausentado de su residencia habitual para tomar parte en la revolucion: y reconocemos fundadas además que en todo caso la convencion de Paz confiere á estos un derecho perfecto, para que respecto de ellos se dé esta inteligencia á la Ley, pues de otra suerte quedaria falseado el principio fundamental de la Convencion misma.

Ultimos pues nuestras excitaciones á las de nuestro colega para que en este punto se dicte sin pérdida de tiempo la resolucion convenciente.

En lo que no estamos conformes con *La Democracia* es en su afirmacion de que los Jueces de Paz no tienen facultad para obligar á ningun ciudadano la prueba prévia de que reune las condiciones legales para ejercer el derecho de sufragio. Segun nuestro colega la ley no autoriza al Juez de Paz para rechazar sino á los que por su notoria ineptitud no acrediten la edad necesaria, ó á los que en el acto mismo no acrediten saber leer y escribir. Las demas calidades, añade *La Democracia*, se presume que las tiene el que se presenta á inscribirse, mientras otro ciudadano en la oportunidad debida no le exija la prueba de ellas.

¿Dónde ha encontrado nuestro colega esta jurisprudencia? — Nosotros no la encontramos en la Ley. — Vemos en ella designadas las condiciones necesarias para la inscripcion: las condiciones de edad, de saber leer y escribir, la de residencia, y la referencia á las demás condiciones exijidas por la Constitucion para el ejercicio de la ciudadanía. — No vemos que la ley prohiba al Juez cerciorarse de si el que quiere inscribirse reune ó no esas condiciones legales. Lejos de eso, puesto que la ley las designa, la consecuencia natural y legítima es que el Juez está autorizado para exigir que se justifiquen. Ni, qué razon fundada podria haber para que el Juez de Paz, pueda cerciorarse de que el que vá á inscribirse sabe leer y escribir, y no pueda examinar si tiene las otras condiciones indispensables para que tenga derecho á inscribirse?

Y no se diga que despues en el exámen de las reclamaciones se descubran las irregularidades que se hayan podido cometer en la inscripcion, porque aunque evidentemente sea este el objeto de esa operacion, no por eso los Jueces de Paz han de renunciar á su propio criterio al formar los Registros y prestarse á inscribir á todo el que se presente sin mas averiguacion—Su deber es procurar que los Registros salgan lo menos imperfectos posible, y que hayan lugar al menor número de reclamaciones y de reclamaciones justas.

Esperamos que *La Democracia* reconocerá nuestra lealtad en las manifestaciones que dejamos consignadas. Por mas que nuestro colega acuse á veces al *Siglo* de ciego espíritu de partido por mas que en efecto sea este órgano del numeroso partido que ha adoptado el programa del Club *Libertad*, hay principios fijos que nunca pierde de vista *El Siglo* en su propaganda; y son el derecho, la lealtad y la justicia.

Diferencias

Hace dos meses que venimos sosteniendo con el partido blanco una lucha diaria é incansable y á la verdad, estamos satisfechos de sus resultados.

Hemos conseguido llevar á todos los espíritus desapasionados el convencimiento de que entre los nombres de *partido blanco* y *partido nacional* existe una sinonimia incuestionable y hemos probado que la restauracion del partido blanco en la República seria un triunfo de los elementos reaccionarios y retrógrados sobre las tendencias liberales de la época.

El partido blanco inicia la campaña electoral, ocultando su nombre y finaliza la esposicion de sus propósitos declarando que el Soberano del Cerro es su ideal y su modelo. Con el primero de estos hechos el nuevo blanco confiesa tácitamente que la defensa de su pasado es imposible.

Con el segundo, dice bien claramente que no es un partido liberal desde que vá á buscar inspiraciones en un Gobierno que en el Cerro, inauguró su nacimiento con la violacion de las leyes del partido blanco, *en la forma y con la conciencia*, y desterrando Senadores sin forma de proceso ni sentencia legal.

El partido blanco, impotente para disculpar los grandes crímenes que abruman su conciencia, apela á la gastada táctica de las *compensaciones* diciendo, no que es bueno, sino que no es mas malo que su antagonista, y darlase por muy satisfecho si pudiese probar que los blancos cometieron tantos como los que

Hacer aparecer como idénticos, como igualmente criminales á los dos partidos:—hé ahí el deseo constante de nuestros adversarios.

Pero olvidan los blancos que aun no se ha descubierto el medio de realizar los imposibles.

Los atentados cometidos por el partido blanco han sido lógicas y fatales consecuencias del sistema que adoptó desde el dia de su nacimiento; mientras que los atentados llevados á efecto en el partido colorado, han sido falseamientos de su viejo programa, violaciones del deber impuesto por la tradicion y reacciones patentes contra las tendencias liberales del partido.

Nosotros hemos traido á la memoria muchas veces, las glorias de nuestro partido y hemos recordado tambien sus errores, con el objeto de que aprendan los primeros á no prescribir para siempre los últimos.

Y como ya lo hemos manifestado, comparando la historia de un partido con la historia del otro, hemos hallado lo que halla todo hombre que juzga el pasado con recto criterio de la imparcialidad: —de un lado un partido en el que las inclinaciones depravadas se manifiestan siempre y las tendencias generosas no han existido nunca; el que la libertad nunca deja de tener sacerdotes y en la que los intereses bastardos jamás han tenido fuerza suficiente para ahogar las aspiraciones liberales y houradas que han abrigado en su seno, aun las épocas mas críticas de su existencia borrascosa.

Nuestros adversarios confiesan, como no pueden dejar de hacerlo, que en su partido, el atentado jamas ha tenido que luchar con una conciencia pública que neutralizar la fuerza inquebrantable de nuestros argumentos, diciendo que es una minoría pequeña y reducida la que en el partido á que pertenecemos, ha predicado constantemente la verdad y la hecho oposicion á los atentados.

En su despecho, los blancos no ven que es una espada de dos filos la que emplean.

Si el partido colorado no puede disculparse porque son pocos los que en su seno han protestado contra el crimen ¿qué podrá decir el partido blanco que no ha tenido un nucleo ni pocos miembros que hiciesen oir una leve censura contra el mal?

En el partido colorado se ha escuchado siempre una pública honrada. En el partido blanco no se ha oido jamás.

Son pocos los principiastas colorados, esclaman nuestros adversarios. Nosotros decimos mas: los principiastas blancos no son pocos ni nuchos: jamás han existido.

Desde 1843 el partido colorado ha tenido propaganda de principios. El partido blanco recien la inicia el 1.° de Junio 1872.

En 1843, en el partido colorado se proclamaba ya la libertad, se defendian todos los derechos y se llevaba á todas las conciencias la humanitaria máxima de que la vida del prisionero es inviolable. En 1865, aun se predicaba la doctrina del puñal en el partido blanco y recien en 1872 se levantan cinco ó seis periodistas á proclamar las doctrinas que hace *treinta años* vienen predicando nuestros correligionarios.

Si el progreso que se nota en las ideas se debe al partido blanco, es necesario creer en los milagros: porque ¿no seria sobrenatural y portentoso que una propaganda de *dos meses* (única que ha tenido el partido blanco) fuese suficiente para cambiar radicalmente la fisonomía política y social de la República?

Cuando al son de la faldilla *Resbalosa* se ultimaba en el Cerrito al indefenso prisionero, el partido blanco ó no, sonreia, haciéndose responsable, con su aplauso, de aquellos atentados á la civilizacion.

Cuando el Gobierno inmoral de Pereira decapitaba á un grupo de distinguidos compatriotas con violacion de un convenio militar sagrado, el partido blanco se entusiasmaba tambien y decretaba honores para su víctimarios

Cuando Nin Reyes, decia en la Asamblea «—se ha hecho un acto de justicia nacional»—la barra inmensa que lo escuchaba, aplaudia frenética; y cuando Berro violaba la libertad de imprenta á cuando perseguia á inocentes ciudadanos, el partido, que hoy se llama *nacional*, tejia coronas para ceñir la frente de sus *ideales* gobernantes. Jamás un grito de indignacion; jamás un rasgo de honradez política. Obediencia ciega, unidad degradante, disciplina servil: he ahí los caracteres prominentes del partido blanco.

Entretanto, Paysandú y la Florida han encontrado siempre ardientes enérgicos entre nuestros compañeros de causa y las venganzas individuales del 19 de Febrero nunca han tenido aplausos, ni alabanzas.

El Gobierno arbitrario de Batlle no concedió impunemente las libertades públicas: nosotros fuimos los enemigos incansables de sus arbitrariedades, mientras que los blancos tramaban revoluciones reaccionarias bajo las órdenes de caudillos siniestros como Medina y Aparicio, Aiza y Moreno.

¡Florida! — ¡Paysandú! — exclaman los blancos, cuando abrimos el libro de la historia para condenarlos, y creen que los dos partidos son iguales por el solo hecho de haberse cometido crímenes en la comunidad política á que pertenecemos.

¡Insensatos! — Olvidan que el hecho de no existir en el mundo partidos perfectos no quiere decir que no existan partidos liberales destinados á vivir, á desarrollarse, á progresar, y partidos reaccionarios condenados á disolverse, para que sus miembros, purificados por la influencia de los tiempos, vayan á convertirse en elementos de progreso, reagrupándose individualmente en otras comunidades políticas.

El argumento de los blancos es muy viejo y ya hemos tenido ocasion de contestarlo. Recordaremos lo que hace algunos meses decimos.

Aunque no puede haber crimen igual al de Quintero, Paysandú y la Florida merecen tambien ese nombre, porque una nacion es criminal todo el que mata á un prisionero ¿Pero acaso con esto quedan colocados los dos partidos en un nivel igual? ¿Acaso esos dos atentados que siempre hemos sabido condenar, recibieron la sancion elocuente y unánime del partido, como la recibió el grande acto de justicia nacional? ¿Acaso esos crímenes, fueron cumplimiento de las doctrinas y consecuencias del sistema del partido liberal?

En todos los pueblos de la tierra existen partidos gloriosos y partidos abominables, y sin embargo, ¿en qué punto del tiempo y del espacio, ha aparecido una comunidad política que no haya pagado tributo al error?

Nadie puede negar que el fusilamiento de Dorrego fué un crimen; pero desafiamos al mundo á que diga que el partido unitario no fué digno de aprobacion y simpatía y que el fusilamiento de adversarios reunidos fué algun dia su enseña de combate.

¿Quién se atreverá á igualar á Rosas y á Lavalle: al partido federal que violaba sin pudor los mas sagrados principios de la civilizacion y el partido unitario que luchaba contra un tirano infame y salvaba, al fin, la libertad en la República Argentina?

Al asesinarse á los heroes de Paysandú, se violaron los principios permanentes del partido colorado, se violó su sistema, se faltó á su tradicion *colorada*, se *faltó á una capitulacion*, á las leyes del partido blanco se observaron, su sistema de sangre se cumplió.

Ante el primero de estos actos, se levantaron protestas en el seno del partido colorado. Ante el segundo, todas las manos aplaudieron en el partido blanco.

Nosotros con toda la efusion de nuestra alma reprobamos el fusilamiento de Paysandú. Los blancos han estado *quince años* aplaudiendo á Quinteros; *quince años* han estado ensalzando á sus autores!

Y aquí viene la verdadera diferencia que demuestra de un modo indestructible la indole antagónica de los dos partidos.—Nosotros al condenar á Paysandú, somos consecuentes con nuestros principios y cumplimos las doctrinas del partido colorado. Los blancos al condenasen á Quinteros, dejarian de observar las leyes permanentes del partido blanco.

La tradicion de nuestro partido dice *magnanimidad, amor*, dice la del partido blanco. Los muros de la Defensa jamás fueron testigos de actos de barbarie; la espada del mismo Rivera jamás se manchó en la sangre del hermano caido y los publicistas que en los treinta años de existencia política nos dieron la tradicion de la bandera de nuestro partido, jamás han predicado mas doctrina que la del respeto á la vida del vencido. Al contrario, los blancos nacieron en el Cerrito al lado del prisionero allí el asesinaron en masa: en los documentos oficiales y hasta la correspondencia epistolar se encabezaban con lemas de muerte y de esterminio; y los que relataban, desde *La Gaceta* hasta *El defensor de las leyes*, desde *La República* hasta *La Discusion*, desde *La Nacion* hasta *La Reforma*, todos, todos aplaudian el crimen y alzaban himnos de impía alabanza en honor de los déspotas sangrientos.

En la escuela de la defensa, el respeto á la vida del vencido es el dogma de fé. En la escuela del Cerrito, el asesinato, es el *sistema* universal y permanente.

El país no ignora, quiénes son los discípulos de la primera escuela y quienes son los sectarios de la última.

El partido blanco no puede dar lecciones de magnanimidad. Tiene que recibirlas.

¡Recordemos como protestaban los *nacionalistas* contra Paysandú?

La Sociedad de *Sume-Boyas* hacia proezas; *La Reforma* y *El Artigas* pedian se renovasen en la Capital las escenas de la mazhorca bonaerense y mientras que se iba á mendigar un protectorado á las autocracias europeas, se nombraba á Maza gefe de la ciudad vieja y se hacia oficial á Cabrera.

Al mismo tiempo que se grababa contra el asesinato, el asesinato era proclamado por los *nacionalistas* en Montevideo, al paso que se ponia el honor y la vida de los ciudadanos á merced de famosos asesinos.

Esta es la táctica que siempre han seguido los blancos. Rosas llamaba *salvages* á los que combatian por la civilizacion y Oribe para probar que no era asesino, mandaba asesinar á Florencio Varela.

Z.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Julio 31 de 1872

Considerando que las atribuciones del Estado se reducen á garantir á todos y cada uno de los habitantes de la República el libre ejercicio de los derechos consagrados por las leyes, sin que llegue la mision de la Autoridad al deber de tutelar aquellos intereses particulares que tienen en sus dueños sus legítimos y mejores guardianes;

Considerando que es contrario al principio de la igualdad consagrado en la Constitucion del Estado, el someter á una industria especial á reglamentaciones y trabas arbitrarias de que se hallan exentas las demas industrias en virtud de la libertad del trabajo, consagrada tambien en el Código fundamental de la República;

Considerando que en ese caso se hallan las industrias que tienen por objeto la venta de pan y de leche, sometidas en nombre de mal entendido interes, á una tutela policial contraria al espíritu liberal de nuestras instituciones patrias y á los sanos principios de economía política, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1.° Desde esta fecha la venta del pan y de la leche, se hará en las mismas condiciones en que se hacen la venta de las demas artículos de consumo: es, en las cantidades, pesos y calidades que el comprador y el vendedor libremente estipulen.

Art. 2.° La ingerencia de la autoridad pública en el ejercicio de estas dos industrias, será la misma que tiene en todas las de su especie, á saber: constatar la exactitud de las pesas y medidas de que se valen los vendedores y proceder al exámen químico de los artículos de consumo, cuando crea ó tenga noticia de que se componen de materias nocivas á la salud de los consumidores.

Art. 3.° Las penas á que se hallan sometidos los que incurran en los referidos delitos de adulteracion en las pesas y medidas y empleo de materias insalubres en la composicion de los artículos que expenden al pueblo, serán las mismas que las leyes determinan en general para estos casos.

Art. 4.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

GOMENSORO.
JUAN P. REBOLLO.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Julio 31 de 1872.

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.° Cesa en el empleo de Secretario interino de la Direccion General de Obras Públicas, el Sr. D. Eduardo Fairebrother.

Art. 2.° Vuelva á su desempeño el Sr. D. José De la Hanty, separado sin causa justificada por decreto de 3 de Junio de 1871.

Art. 3.° Comuníquese etc.

GOMENSORO.
JUAN P. REBOLLO.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene á los Señores suscritores del Empréstito de Pacificacion, que el 1.° de Agosto próximo, deberán entregar, con arreglo á contrato en el Banco de Londres y Rio de la Plata, los cupones correspondientes al 20 p $ de lo que hayan suscrito.

Montevideo, Julio 28 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

1128 4p. *E. Perez*.—Secretario.

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO

Desde el 1.° de Agosto próximo se pagarán los intereses del referido Empréstito correspondientes al presente mes.

Montevideo, Julio 28 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público.

1128 4p. *E. Perez*—Secretario.

EMPRÉSTITO DE PACIFICACION.

Desde el 1.° de Agosto próximo se pagará un cupon de mes.

Por órden de la Junta de C. Público.

1128 4p. *E. Perez*—Secretario.

Colecturía General

LIQUIDACION

RENTAS GENERALES

Importacion.....	$ 207,484 13
Esclusje yalmacenaje de Importacion.....	7,237 97
Esclusje y almacenaje de Reembarco y Guias	2,291.64
	$ 217,013 74

RENTAS AFECTAS AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

DEUDA FUNDADA

4 por ciento de Exportacion.....	$ 18,257 12
2 por ciento adicional de Importacion.....	$ 21,241 87
	$ 42,498 99

DEUDA INTERNA

3 por ciento adicional de Importacion.....	$ 39,147 41
2 por ciento adicional de Exportacion.....	$ 41,245 62
2 por ciento sobre carnes Tonelaje.....	$ 924 78
	$ 4,208 20
	$ 85,526 01

EMPRÉSTITOS Á ORO

2 por ciento de Importacion al Comercial.....	$ 26,435 37
4 por ciento de Importacion al Platense.....	$ 52,870 72
4 por ciento de Importacion al Extraordinario	$ 52,870 72
	$ 132,176 81

DEUDA EXTRAORDINARIA

2 por ciento adicional á Exportacion.....	$ 11,245 62

CONTRIBUCION DIRECTA

4 por mil de Importacion	$ 5,316 42
Total.....	$ 463,777 59

Montevideo, Julio 31 de 1872.

M. Pallares, Liquidador.

EXTERIOR

Todavia Méjico.

Hasta ahora ha venido á nuestras manos el libro que con el título de *Pelos, Jedo y San Francisco* ha publicado hace algunas semanas el conde Beauvoir.

Al hojear esa obra buscando las apreciaciones que un viajero, conocido ya por otros escritos, hiciera sobre esos pueblos remotos que tanto tienen aun que estudiarse por los europeos, no esperábamos encontrar una página sobre otro pais de América que parece destinado á dar ocasion á esos mismos europeos para comer: toda especie de errores y de injusticias, de faltas y de atentados, que solo pueden esplicarse por la ignorancia y ligereza con que se escribe y se obra respecto de él.

En las últimas páginas de su libro, el conde de Beauvoir, refiere su llegada al puerto del Manzanillo en Méjico, donde tuvo ocasion de presenciar el embarque de un número considerable de soldados franceses que volvian libres á su patria, despues de haber sido hechos prisioneros por los mejicanos en una de las derrotas que el ejército francés sufrió en aquel pais.

Bajo la impresion, siempre triste, de quien ve á sus compatriotas abatidos por un revés militar y lamentándose de los sufrimientos que son consecuencia necesaria de él, el autor del libro de que nos ocupamos explica la derrota por traiciones é infamias: dice que aquellos hombres estuvieron dos veces en la vez á punto de ser fusilados, y concluye con esta frase que parece imposible la haya concebido un cerebro de hombre: «Ah! con razon se ha dicho que en ese pais las flores son sin perfume, los pájaros sin voz, las mujeres sin virtud y los hombres sin honor!»

Se necesita un esfuerzo sobre humano para resistirse á contradecir esas palabras con la calma que tiene que ser inseparable de quien quiere manejar las armas de la verdad, de la razon y de la justicia; pero nos hemos propuesto no dejar pasar sin contradiccion las repetidas injusticias de que Méjico es víctima, cuando los escritores europeos se aventuran á hacer alguna observacion sobre nuestro pais, y no queremos ahora demostrar al viajero que ha estampado esas palabras que no las merece, sino probar á él mismo y á los que porventura leyeran estas líneas, que en Méjico, en ese pais prodigo de belleza por sus flores y por sus pájaros y por todo el lujo de su rica naturaleza, las mujeres por su virtud y los hombres por su honor podrian servir de modelo á mas de un pueblo de la tierra.

¿Qué encono, qué despecho, qué rábia pueden haber inspirado ese ultraje contra un pueblo que no ha cometido mas falta que la de no haber podido sustraerse á la ley inexorable porque han pasado todas las naciones, ley que es la ley que se llama «guerra civil» y que ha sido hasta ahora la condicion del progreso de los pueblos, de todos sin escepcion alguna, como una demostracion repetida y dolorosa de que no se puede alcanzar sin trabajo, vencer sin lucha, gozar sin sacrificio, y que como decia Sieyes, cada progreso necesita un esfuerzo y cada esfuerzo tiene su gemido.

Lo decimos con todo el corazon y con toda la calma: no tiene Méjico mas culpa que su infortunio, no tiene mas responsabilidad que la de haberse empeñado á sufrir para alcanzar su bienestar que desea, su progreso que ama, su civilizacion que codicia. Que se abra las páginas de su historia medio leyere alguna, no hay una sola que infame á la Nacion, no hay un solo crímen de esos que caen sobre todo un pueblo, por que no ha sabido dejar de ser ó su autor ó su cómplice.

Méjico, pueblo jóven y débil, ha sabido ser fuerte y esperto para defender su territorio y su independencia nacional contra agresores poderosos. Méjico, pueblo débil y entregado á sí mismo, ha sabido ser grande y no es fácil el contacto con las demas naciones civilizadas, ha sabido atraer y arraigar en su suelo esas mismas civilizaciones, que todo lo que ella tiene de mas selecto, en instituciones políticas, en costumbres, en ideas filosóficas y elevadas, en filantropía, en nobleza y en moralidad.

Méjico ha sido viril y activo, no ha permitido que lo domine ningun tirano, que lo gobierne ningun rey estrangero y, ni vencido, que lo humille ningun conquistador. Méjico no ha consentido jamás en ser cómplice ó instrumento para ajar la dignidad de una nacion independiente, ni ha insultado nunca la desgracia de otro pueblo. Méjico ha preferido apurar aislado sus desdichas á mendigar la proteccion interesada ó sincera de los pueblos estraños.

¡Que se nos desmienta citándonos un solo hecho de su historia que no sea digno de un pueblo de patriotismo y de honor!

En Méjico, el orgullo del hombre, el pudor de la mujer, el sagrado de la familia se han conservado incólumes y en una pureza que pudiera llamarse primitiva, por ser compatible con la mas elevada civilizacion, que es la dignidad humana. Ahí, el hombre ha tenido virtud sive freno á tantas faltas y que inspira casi siempre una conducta irreprochable, no se ha trasformado en esa vanidad que aconseja tantas locuras y que encamina á tantos crímenes. Ahí, la mujer comprende que su mision, sus atractivos, su valor, consisten principalmente en el recogimiento y la virtud, y no podrá dictar consejos porque no la comprendan, que la belleza pueda considerarse como un capital que da réditos, segun el precio que daria la poseca quiera poner á cada favor que dispensa. Allí no se han relajado los lazos de la familia, el hijo no abandona á su madre, ni el hijo arruina al padre, ni el padre derrocha la fortuna con que puede asegurar el porvenir de su hijo, y termina no en una caricatura sino en un drama cualquier accidente al honor conyugal. Allí, dos hombres se matan en un duelo, en una riña, en un asalto de camino real, si se quiere, pero no se meditan, no se deliberan, no se consuman esos crímenes atrosos é infames que como el de Troppmann en Paris, como el de Greco en Marsella, y como tantos otros que registra diariamente la criminalidad europea, vienen cada dia con mas frecuencia á hacer estremecer las entrañas de los pueblos cultivados de este continente.

Que se nos muestren las llagas sociales de que adolezca Méjico; no hay una que revele esa disolucion que espanta de los lazos sociales y de los sentimientos de la humanidad.

¡Y contra un pueblo como aquel se lanza esa acusacion, que encierra todo lo que la imaginacion puede idear de mayor perversidad y de mas infame! No, gente de Beauvoir, ninguna hombre tiene derecho para arrojar ese apóstrofe á ninguna nacion de la tierra. No hay, no ha habido pueblo alguno en el orbe que merezca esa frente de asnomaina ignorancia que un dolor del momento os inspiró contra Méjico.

No la merecieron los tirios de la antigüedad, que eran amasados de no buscar en toda su conducta mas que la ganancia; no la merecieron los berberiscos piratas de la Edad media; no la ha merecido la egoista Inglaterra, que mas de una vez se ha hecho llamar pérfida; no puede la severa historia calificar así ni á la Babilonia de Baltazar, ni á la Roma de Tiberio, ni á la oligarquía de los Médicis, ni á la democracia de los carbonarios; Francia, esta misma Francia á que pertenecés, que ha visto la época de Luis XI el hipócrita, de Carlos IX el asesino, de Enrique III el afeminado, de Luis XV el prostituido y de Napoleon III el infame, no merece que se le diga que no tiene mujeres con virtud y hombres con honor. Ni la sangre de la Saint Barthelemy, ni las piras de los Cosacos y de los hulanos han impedido que nazcan con aroma las florecillas de vuestros campos y las que cultivais en vuestros invernaculos.

No pretendemos hacer un paralelo entre nuestra patria y otra nacion alguna de Europa; no lo hay posible entre la virgen naturaleza de Méjico y el gastado suelo del viejo mundo, entre los cincuenta años de vida independiente y los quince siglos de las nacionalidades europeas, tendriamos que mencionar por cada

56

FOLLETIN

LAS MISERIAS DE LÓNDRES

ó

EL HOMBRE GRIS

[CONTINUACION DE ULTIMA PALABRA DE ROCHEBOLE]

Novela por

PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE.

LA JAULA DE LOS PÁJAROS

[SIGUE.]

EL CEMENTERIO DE LOS AJUSTICIADOS.

Era muy delgada, y bajo su vestido de pliegues flotantes, se adivinaba un cuerpo flexible y delicado, y algunos mechones de cabellos rubios se escapaban al través de la capucha y del velo negro. La mano que tendió á Susana era pequeña y bien formada, y la que vió, casi de una niña.

—¡A Newgate! dijo Susana al cochero.

No habia mas que atravesar la calle y andar cien pasos.

Durante ese tiempo, la señora de las cárceles tuvo tiempo para decir algunas palabras.

—¡Oh! señora, señora, dijo, estrechando entre sus manos pequeñas las de Susana... ¡Sabeis que tengo miedo!

—¡Figuras! prosiguió ella. Estas es la primera vez ... La primera... Hasta ahora no habia visto mas que á presos condenados... ¡Oh! que hiciera para no entrar á ese terrible calabozo...

Susana se estremeció.

La jóven cubierta con el velo negro, alguna hija de lord, probablemente, habia aceptado una mision superior á sus fuerzas, y parecia adelantarse á sus deseos.

Habiaba de no entrar al calabozo.

Y Susana sintió latir su corazon desmesuradamente.

¿Lograria estar sola con Bulton?

El coche se detuvo delante de la repugnante y siniestra puerta.

El cochero bajó y tocó la campanilla.

El portero abrió el postigo, reconoció qué clase de personas eran, corrió los cerrojos, y dió vuelta á la enorme llave en la cerradura.

La jóven estaba tan conmovida, que al bajar se vió obligada á apoyarse en el hombro de Susana.

La irlandesa sintió mas fuerzas en presencia de esa debilidad; comprendió que, en adelante, tenia que desempeñar el papel de protectora.

Las dos mugeres entraron al sombrío salon.

La jóven vacilaba y su mano, que se habia apoyado en el brazo de Susana, se contraje con nerviosa nerviosa, en el momento en que se abria la reja.

—Hermana, hermana, decia en voz baja, sostenedme ... os lo suplico...

—Vamos, y tened valor! le dijo Susana.

El jovial sub-gobernador, llamado sir Robert M... se habia presentado á recibir á las señoras de las cárceles en el umbral del corredor oscuro que conducia al calabozo del condenado.

—Señoras, les dijo cortesmente, temo que vuestra visita sea inútil.

—Inútil! esclamó Susana.

—¡Por qué? preguntó la jóven, que vacilaba cada vez mas.

—Porque el condenado es una bestia feroz que no cesa de aullar y de blasfemar, y rehusa todo consolo, respondió sir Robert.

—¡Oh! ¡Dios mio! esclamó la jóven.

—Hace poco, prosiguió el sub-gobernador, el reverendo señor Blounsfields le quiso prodigar consuelos, é injurió al sacerdote.

La jóven temblaba cada vez mas, y Susana se veia obligada casi á llevarla en sus brazos.

Cuando estuvieron en el fondo del corredor, llegaron á sus oidos sullidos espantosos.

—Era Bulton que gritaba y blasfemaba.

—¡Oh! ¡Oh! esclamó ¡jamas! esclamó la jóven medio muerta de espanto.

Y Susana tuvo que s

Acuerdo—En Montevideo, á treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y dos, estando en acuerdo el Tribunal Superior de Justicia, compuesto de los Sres. Ministros Sres. D. Conrado Röker, Presidente; D. Pedro Buenaventura, D. Adolfo Rodríguez, D. Tristan Narvaja y D. Lindolfo Cuestas, bajo los infrascriptos Escribanos de Cámara, fué visto un expediente promovido por la Empresa, cuyo objeto es la concesion de la Línea Telegráfica que ha de establecerse entre la Capital y Colonia, y resultando: 1.° Que la Empresa se presenta en el mencionado expediente, pidiendo se le conceda en la Línea Telegráfica que ha de establecerse entre la Capital y Colonia, el privilegio de que ninguna otra persona pueda establecer otra Línea Telegráfica en la Provincia de Colonia, y que se le conceda el privilegio de que ninguna persona pueda establecer otra Línea Telegráfica en la Capital, por el término de diez años

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

j. 9-3 mes.

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 142

ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES

Se abrirá á fines del mes, con un surtido completo, comprado en Inglaterra por uno de los socios que se ha empeñado en que los efectos sean al gusto del pais y de sus favorecedores.

Montevideo, Julio 6de 1872.

j7-1m. *Amy y Robertson.*

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

13 — CALLE COLON — 13

125-perm

MARTILLO

PARA MOLINEROS

Y ATAHONEROS

PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Martillo 15 f — Cuchilla 4 f

Cuchilla 4 f — Martillo 15 f

Único económico y durable para labrar piedras de moler

Las ventajas de este martillo son probadas ya por los principales molineros de la capital. Su duracion de 15 años, y la cuchilla garantida por la robustezza de su temple, dura no menos de 3 á 4 meses.

La economia hecha con el uso del nuevo martillo es del 80 p $.

Los martillos viejos pueden usarse todavia para ahondar las canoletas de las piedras.

Unico depósito en la ferreteria Beretta hnos., calle 18 de Julio núm. 144 y 146.

jl10-1mes. *J. Comig y Cª.*

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de los enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 202, TIENDA, DARAN RAZON

o14-perm.

Batallon Gral. Flores

El que suscribe, autorizado por el Comandante D. Tristan Estevan con motivo de su enfermedad para arreglar los creditos que hara contra el espresado, cuerpo, se pondrá en sus secretarias á la esquina de Ituzaingó, de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.—Montevideo, Julio 23 de 1872.—*P. R. y Lopez.*

j125-10p

Boteria Nueva

172—25 DE MAYO—172

125-perm

P. COURTADE

Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, **calzado de Mólles**, y de las primeras fabricas de Europa.

Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.

Tiene siempre en su casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.

Se encarga de cualquier obra de fantasia hecha en el pais.

172—Calle 25 de Mayo—172

125-perm

¡PIANOS!

Domingo Taglibue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier composiura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales.

j.18-perm.

MEDICINA DE LOS NIÑOS

El Jarabe de ribano vedado, de Grimault y Cª, se emplea desde hace quince años en una escala siempre creciente en lugar del Aceite de Higado de Bacalao. Pero los resultados de este medicamento son verdaderamente notables en los niños; solo en Paris, se le administra cada año á mas de 20,000, ya sea contra *la infarcision de las glandulas del cuello*, y la *palidez y flacidez de las carnes*, ya contra las *erupciones de la cabeza y del rostro*, el *vasgre ó la costra lactea*, la *falta de apetito*, etc. Esta medicina ha llegado á ser, por decirlo asi una necesidad doméstica, y todas las madres previsora administra á sus hijos dos ó tres frascos en primavera y en otoño. De esta manera, se les previenen las enfermedades, se les facilita el desarrollo y se les abre el apetito.

A LAS PERSONAS DEBILITADAS

El *Jarabe de quina ferruginoso* de GRIMAULT Y Cª, farmacéuticos de Paris, reune los dos mejores tónicos de cuantos posee la materia médica, á saber: la *quina*, que es el febrífugo y el reparador por escelencia, y el *hierro*, que es el que reconstituye la sangre. Este medicamento es el que diariamente prescriben los médicos de Paris á las señoras y á las jóvenes afligidas que padecen *dolores de estómago*, y que tienen *color pálido, flores blancas*, ó irregularidad en la menstruacion. Para los niños, los ancianos y las personas de sangre empobrecida, es el reparador por escelencia, porque abre el apetito, favorece la digestion y devuelve á la sangre su color y vigor naturales.

Los farmacéuticos citados preparan este mismo medicamento con base de vino de Málaga bajo el nombre de VINO DE QUINA FERRUGINOSO.

NO MAS JAQUECAS

La eficacia del INGA de la INDIA DE GRIMAULT Y Cª, farmacéuticos de Paris, está comprobada por la insercion de este medicamento en la farmacopea francesa que se publica por órden del gobierno. Un solo paquete de este polvo vegetal inofensivo, disuelto en un vaso de agua, basta para que desaparezcan inmediatamente las *jaquecas*, los *dolores de cabeza* y las *neuralgias*. Las propiedades tónicas del Inga hacen tambien que sea un medicamento precioso para combatir la diarrea y la disenteria. Exíjase el sello GRIMAULT Y Cª.

PASTILLAS DIGESTIVAS

DE BURIN DU BUISSON

Hay de dos clases:

1.° *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia* que son el remedio que prescriben los mejores médicos de Paris contra el desarreglo de las funciones digestivas y de los intestinos, tales como *gastritis, gastralgias, inflamaciones del estómago, pituitas, agrurias, eruptos acidos, acedias, apetitos perdidos, dificultades, digestiones difíciles y dolorosas y los dolores de cabeza que de ellas resultan.*

2.° *Pastillas de lactato de sosa y de magnesia con pepsina.*—Los medicos les dan la preferencia sobre las primeras cuando la afeccion del estómago proviene de la secrecion del jugo gástrico que es el agente de la digestion; la *pepsina*, que no es sino el mismo jugo gástrico estraido del estómago de los carneros, lo supla admirablemente.

Botica de Guillermatte, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y Cª, Sarandí, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Banco Mauá y Cª

BALANCE EN 28 DE JUNIO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	£ 7,491,777.98
Fondos publicos y acciones y otros valores reales	„ 2,727,143.54
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionales	$ 9,873,443.98
Nuestra emision	„ 111,720.00
	£ 14,996,037.45

CRÉDITO

Capital	£ 2,500,000.00
Lucros suspensos	„ 1,315,454.39
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	„ 5,390,496.86
Emision circulante	£ 1,988,280.00
En caja	„ 111,720.00
	„ 2,100,000.00
	£ 11,506,037.45

S. E. u O.

Montevideo, 15 de Julio de 1872.

Pp. Mauá y Cª.—*José L. Terra.—B. Pelzoto.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.—*Perez.—Penalva.*

j1.24-10p

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	f 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	„ 1,000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.° Para *Depósitos en Cuenta corriente con cheques*	4 á 5 p $
2.° Para *Depósitos disponibles á voluntad con cheques*	„ 3 „
3.° Para los *Bonos de Caja* á 15 dias	„ 5 „
4.° Idem ídem á un mes	„ 6 „
5.° Idem ídem de 2 á 3 meses	„ 8 „
6.° Idem ídem de 4 á 6 meses	„ 9 „
7.° Idem ídem de 7 á 12 meses	„ 10 „

Descuentos comerciales.

Montevideo, Mayo 1.° de 1872.

El Gerente, *G. Stump.*

a 1.°-perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.			
Cuentas corrientes, se abona	3	p.$	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»	»
Id. id. 6 id	6	»	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»	»
Moneda Corriente.			
Cuentas corrientes, se abona	3	p.$	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»	»
Id. id. 6 id	6	»	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»	»

Montevideo, Abril 1.° de 1872.

f. 12-perm.

Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Medico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y FABRICADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardical Magazine* reputadísimo periódico de *Merlopolis*, entrega de Abril último, se leo: *Vicente Brivio!* — ¿Conoceis este nombre? No? Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un genio y el verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del bajo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismo y dispepsias.*

La facultad Médico-Farmacéutico de esta ilustrada capital, va á propouer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos publicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino y mate*. Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.° 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, salutífero invento.

El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que aprecieran su propia salud. jn. 4-perm.

Banco Comercial

Servicio y Extincion del Empréstito Comercial de 2.ª série

Se avisa á los tenedores de este Empréstito, que pueden ocurrir al Banco el lúnes 22 del corriente, con sus respectivos títulos, para percibir los intereses y el saldo de amortizacion que le corresponde hasta esa fecha.

Cada titulo de 1,000 recibirá por saldo de amortizacion á pagar . . . . . f 450

Por intereses hasta 21 de Julio de 1872.. „ 5 06

Total..... f 455 06

El pago se hará en oro sellado con 7|8 p. $ de plata con arreglo á lo recaudado.

Montevideo, Julio 20 de 1872.

Pp. el Banco Comercial,

jl. 23-10 p. *J. G. Ingouville.*

Clase de noche de 7 á 9

INSTRUCCION PRIMARIA

Y

TENEDURIA DE LIBROS

POR PARTIDA DOBLE

Por Robustiano Barral

GUARANI, 56 y 58

Para mayor conformidad, se enseña tambien por contrata tanto en la educacion primaria como en teneduria de libros. jl.25-1mes.

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Cálle Buenos Aires, 73

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

a. 1-perm.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Estas píldoras únicas autorizadas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—

Se toman ya en aguas, ya somiendo.—Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma A. Mouvière y las iniciales A. M. en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis-à-vis la rue d'Antin.*

En Paris: Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-St-Augustin; En Montevideo, boticas de W. Carnelo&Cohen; — W. Cranwell y Cª.

GRAGEAS DE ERGOTINA-BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmaceutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre, las garapiñadas de sangre, disenterias y diarreas crónicas* — *las cuales ellas curan en algunos dias* — contra las *obstruciones* y las *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores medios para curar las dolencias del pecho.

Depósito: Farmacia LABELONNE Y Cª, calle d'Amboulir, 99. — *Montevideo*, VENTURA GARAÑCOECHEA, Sarandí, 327; DAUDY, botica del Leon de Oro; LAS CAZES, Sarandí, 144; WILLIAM CRANWELL.

LA VELOUTINE

EN UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, reunnica á la piel una blandmoura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paz, en Paris.

En Montevideo:

V. Carnelo&Cohen, W. Cranwell.

DINERO

DINERO

DINERO

EN EL ACTO

Sobre alhajas y mercaderias con interés de 5 p $ el maximun y mas bajo segun la cantidad que se realice.

En esta casa se servirá módicamente y con exactitud por que se dispone de un fuerte capital.

Se compran y venden brillantes, esmeraldas y todo clase de piedras preciosas. Piedras, 183 desde las 10 hasta las 5. j. 9-1-mes.

CARBON

DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

m16-perm

Gratificacion

En la casa núm. 413, calle Sarandí, se han sustraido los efectos siguientes en la noche del dia 25 de las 9 á las 7 de la mañana.

1.° Una gran cadena de plata, forma redonda, lisa.

2.° Una cadenita de plata, ancha, lisa y grabado en ella "Neu-Streitz, 15 Januar".

3.° Un relojito de plata, forma redonda, labrada y grabado en ella "Neu-Streitz, 15 Januar".

4.° Un jarrito de plata para leche, de forma y labor como n. 3, é igualmente grabado en ella "Neu-Streitz, 15 Januar 1867".

5.° Un madrel, marcado D en el que se ocultaron probablemente los objetos robados.

Se promete una recompensa adecuada á la persona que averigue el paradero de los objetos citados y de aviso de ello en la Defatura de Policía o en la casa arriba citada. jl25-8p

RELOJERIA

DEL CORREO

183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 8 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

AL ALCANCE

DE TODOS

Sobre alhajas y mercaderias con interés de 5 p $ el maximun y mas bajo segun la cantidad que se realice.

En esta casa se servirá módicamente y con exactitud por que se dispone de un fuerte capital.

Se compran y venden brillantes, esmeraldas y todo clase de piedras preciosas. Piedras, 183 desde las 10 hasta las 5. j. 9-1-mes.

EL SEÑOR DON

BARTOLOMÉ CODINA

dueño del acreditado establecimiento de máquinas de coser **La Industrial** calle de 18 de Julio núm. 89 y 91, tiene el gusto de participar al publico y á sus marchantes, que acaba de llegar de Europa y que si hay alguno que durante su ausencia, no hubiere encontrado á su gusto el trabajo que se le ha hecho, puede concurrir á su taller donde el mismo arreglará el defecto que tuviere.

Al mismo tiempo hace saber que trae de Europa un gran surtido de máquinas, agujas, seda, cordoné, hilo, aceite, resortes y diferentes utiles para el ramo.

Precios medicos.

Se vende pormayor y menor. m21-perm.

Deogracias de Castro

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Recibe órdenes á todas horas, admite consultas en su casa todos los dias de 12 á 2 de la tarde.

Calle del Yí, n. 211, altos, entre San José y Soriano. j3-1mes

GIROS

SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia—cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto.

jl. 13-1 mes.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

a 11-perm

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO

(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerias Orientales, en las fechas siguientes:

Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.

Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.

Armond Elcheverry, empresario.

jn. 4-3meses.

SOMBREROS

DE VARIAS CLASES

BOLEROS Á 15 REALES!!

Camisas, corbatas paraguas y muchos otros artículos, á precios muy baratos, por completo liquidacion de negocio.

Se ponen en magnificos estuches, piedra artificial, únicas en este pais.

Se vende al armazon con seccion á la baca.

454—25 de Mayo—456

ln26-30p

Juan Luis Guerrero

CONOCIDO POR EL PERUANO

De regreso á esta Capital, anuncia á las personas que quieran conocer la eficacia de sus heroicas preparaciones, que ya se encuentra en el grand Hotel Americano habitacion núm. 30.

Son preparados, son, la primera, contra la fiebre amarilla, y todas las fiebres epidémicas, como las de las viruelas, pútridas, purulentas etc.

2.° Contra la sífilis, y todo flujo de sangre, ya sea interior ó externo.

3.° Contra las padecimientos de la dentadura quitando instantáneamente el mas tenaz dolor.

4.° Contra los quemaduras, ya sean ocasionadas por el fuego, por frotacion ó por el roce de alguna cuerda.

Por mas informes, los dará su dueño y celebrado inventor donde quede indicado. jl.24-6p.

VINO MANZANILLA

CLASE SUPERIOR

De la bodega de D. Juan A. Ruiz de Mier, en San Fernando. En hay en venta en el Almacen de las tres anclas, Colon 2.

Joaquin Sabra. jl24-1p

¡Ojo! A las novedades

En la calle Solís, núm. 21, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! s18-perm

Salvador Cazeaux

Balancedor p. piano y de primero — Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 148 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Vacunacion garantida

Se vacuna con linfa vacuna recibida de Europa, todos los dias de las 12 á las 4 de la tarde. Calle Agraciada núm. 20, altos, casa de Bonomi. j14-1mes

Arrendamiento

Se dá por un alquiler módico la casa situada de Gadell en la plaza de frutos de las Tres Cruces, cerca del tranvia á la Union muy apareada para familia y por su localidad para cualquier negocio de almacen, panaderia, carpinteria, jabonaria etc. el que se interese ocurra á la calle 25 de Mayo núm. 115. jl.16-15p.

Edicto

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital de conformidad con lo que dispone el artículo 937 del Codigo Civil se hace saber al publico la apertura de la testamentaria de D. José Monici o para que se presenten en el término de quince dias contados desde esta publicacion los que por cualquier titulo se consideren con derecho á dicha testamentaria.—Montevideo Junio 15 de 1872.—*Martin Ximeno*, escribano público.

jl.18-12 p.

Al comercio

La casa de negocio que tenia en la ciudad del salto, de la cual es socio el que suscribe y apoderado mi hermano y ex-socio José E. Comas, queda su activo y pasivo perteneciendo á mi espresado hermano, por cuanto que de ella le hice en fecha 14 del mes de Junio último, quedando el que suscribe, desligado de los negocios de dicha casa.—Montevideo, 22 Julio de 1872.—*Juan Comas.* j22-10p

Participo

A quien corresponde, que mi hermano José E. Comas, del comercio del Salto queda encargado de las cobranzas y liquidacion de los negocios de mi casa de Uruguayana, y cuentas de ésta.—Montevideo, Julio 22 de 1872—*Juan Comas.* jl. 23-10 p

La sucesion

De Don Estanislao Monila en Carolinas.—Esta sucesion no podrá vender la casa que posee sita en el pueblo de Canelones, por pertenecer el terreno donde está edificada, á la genitor D. Felipe Ferrando.—Lo que se hace para conocimiento del público ó de cualquier interesado en comprarla se previene á fin de evitarle al comprador toda clase de cuestiones.—*Un interesado.* jl.23-10.

Se vende

un terreno, compuesto de una cuarta parte de manzana, con una habitacion de una pieza de material, un galpon de herreria y carpinteria, y el todo cercado de ladrillo, cerca de la estacion. al lado del molino de viento, en el pueblo de Canelones. En dicha casa encontrarán con quien tratar. jl2-15p

Café Français

Calle de Buenos Aires, Cerro y Buenos; frente al teatro Solís; se venden todas las existencias y contrato de 50 meses. El que se interese puede pasar al dicho café.—Verlo. j28-6p

Ovejas

Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que estan en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179. j. 20-25p.

Se venden

ocho manzanas de terreno situadas en el pueblo de las Piedras, que linda con lo interno de la estacion del Ferro-Carril Central de dicho pueblo, fraccionadas en 428 solares, segun plano que podrán ver los interesados en la calle de Zavala, núm. 149, (bajos). jl 30-6p

Emplazamiento

Por disposicion del Sr. Colector Gral. D. José A. Pallares, cito, llamo y emplazo á don Ambrosio Delfino, dueño y patron de la Balandra Nacional "Cecilia," núm. 478, que en su último viaje á este puerto dió su entrada con el nombre de "Carlota," para que dentro del improrrogable término de diez dias, á contar desde la fecha, comparezca á la Colectaria General, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que se sigue, por actos de contrabando practicados por la referida balandra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Montevideo, Julio 23 de 1872—Justo R. Fernandez*—Escribano de Aduana. jl.26-8p.

Al comercio

Liebigs Extract of Meat Company Limited—Habiendo dejado de ser empleado de esta Compañia el Sr. D. Juan Harris, queda desde esta fecha sin efecto el poder general otorgado á dicho señor en Julio 15 de 1870—Al mismo tiempo avisamos, que hemos conferido poder general al Sr. D. R. Schmidt—Fray-Bentos, Julio 23 de 1872—Por Liebigs Extract of Meat C. Limited—*L. C. Gilbert*, Director General. j. 30-15p. dia por ½

Sirvienta

PARA NIÑOS. Se precisa, calle 23 número 184. jl.30 3 p.

Compañia oriental

DE NAVEGACION Y VAPOR

Los accionistas pueden ocurrir á percibir el dividendo acordado —Montevideo, Julio 29 de 1872. j. 30—3p.

Ama de leche

Se necesita una que sea joven de leche fresca y con buenas recomendaciones, ocurrirse Misiones 200. jl.30 3p

Cortador sastre

se ofrece uno. El que se interese ocurrirá á la sastreria del señor Piqué, calle del Rincon núm. 404 darán razon. jl 30-3p

Instituto

NACIONAL.—Se necesita un profesor de ciencias, con escelentes pruebas de capacidad y buena conducta. jl30-3p.

Oficial barbero

Se necesita uno en la calle Constituyente, frente al Recreo del Cordon casa del Sr. Migues; se prefiere italiano. jl 30-7 p.

Cocinera

Se ofrece una buena cocinera, que posee con buenas recomendaciones calle de Mercedes núm. 64. jl 30-3 p.

Al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha queda establecida nuestra casa de remate y comisiones en la calle del 25 de Agosto, n. 445, donde continuaremos ocupándonos de todo lo concerniente al ramo.—Montevideo, Julio 29 de 1872.—*R. Sicard y Cª* j30-3p

Robo

En la madrugada del dia de ayer han sustraido de la casa núm. 319 de la calle del Cerrito las cabezadas de dos juegos de arneses de caballos de carruruago. Uno de construccion inglesa con sus frenos correspondientes, y las chapas plateadas y labradas. La otra de construccion francesa, sin frenos, con las chapas de platina formando una cifra con las iniciales del dueño de la casa. El que entregue estos objetos en la mencionada casa ó de noticias que tengan por resultado su recuperacion, recibirá una buena gratificacion. j30-3p.

Dependiente

Se precisa uno para el despacho de almacen y por menor que tenga conocimiento del ramo; es inútil se presente sin buenas recomendaciones. Calle Rio Negro, núm. 463, darán razon. j30.3p

Al público

El que suscribe avisa á sus favorecedores en particular y al público en general que ha vendido al señor D. Leon Simon su establecimiento de Papel pintado situado en la calle Camaras núm. 148 (Plaza Constitucion) siendo los fines por cuenta del que suscribe. Aprovecho esta oportunidad para suplicar á mi numerosa clientela siga prestando al Sr. D. Leon Simon la proteccion que me han dispensado y les agradezco reconocido, seguro que «ria tan bien servidos á menor que por S. S.—*Juan P. Iturrido.*—NOTA: el que tenga alguna cuenta que cobrar la sus, puede presentarse en el término de tres dias contados desde la fecha.—Montevideo Julio 29 de 1872. jl.30-3p.

Remate Judicial

Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion, Dr. D. Lindoro Fortesa, se va á proceder á la venta en almoneda publica el dia 5 de Agosto próximo á las puertas de esta escribania de lo Civil de la primera Seccion y á la hora en que el sol se pone, de una fraccion de terreno perteneciente á Da. Javiera Parejas de Pla, situado en el Buceo, compuesto de sesenta y tres cuadras mas mil novecientas varas cuadradas, señalado en el plano con el Núm. 3, y tasado en sueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos. Cuya venta se efectua para pago de una hipoteca que ejecuta Da. Ana Perez de Caravia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Julio 27 de 1872—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. j30-4p.

Se vende

La fonda y billar de Catalina, situada en la calle del Ciudadela número 120 en la misma darán razon. j. 28—6p.

ESPECIALIDAD

DE

Camisas para hombre

A. BION, CAMISERO

CALLE DEL CERRITO, 146, FRENTE AL BANCO MAUÁ

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que acaba de agregar á su industria un surtido de ropa blanca para señora.

Se hace sobre medida tomando el mayor cuidado en la fabricacion de dichos artículos.

SOLIDEZ, BUEN GUSTO Y BARATURA.

Camisas para señora lisas y bordadas á mano.			
Batas id	«	«	«
Pantalones id	«	«	«
Enaguas id	«	«	«

Un gran surtido de pañuelos finísimos de batista bordados para bodas, bailes, teatro y iglesia.

Se ponen puños, cuellos y pecheras lisas y bordadas en todas clases de camisas. jl. 30-perm.

AL PÚBLICO

Tenemos la satisfaccion de anunciar al público el resultado que hemos obtenido sobre el mejoramiento del percaro, agradeciendo al mismo tiempo la cooperacion de las principales zapaterias centrales que ha firmado al pedido de la Union Artesana empleando dos zapatos hechos con Juan María Layus calle de 33 y el Sr. Capdevila calle 18 de Julio que por su poca atencion recomendamos al público.

La Comision.

jl.30-3p.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, é que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7 — Calle del Uruguay — 9

j. 14-perm

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 219

Los Agricultores que deseen ensayar la variada coleccion de semillas, de cereales, legumbres y árboles de bosque y adorno, tanto indígenas como del esterior, pueden pasar por la Secretaria de dicha Asociacion, donde se les entregaran gratis, con la sola condicion de devolver una muestra de la cosecha é informar el resultado que hayan obtenido.

Se admiten suscritores al periódico por 5 reales al mes. jl. 23-1 mes.

Se previene

á las personas que se interesa en por árboles frutales y de adorno por plantas y arbustos de toda clase, que en el establecimiento de horticultura de P. Nayrat hnos. encontrarán un gran surtido de las mejores clases conocidas en el pais. Asi como un gran surtido de Camelias, Magnolias, Azaleas de la India, Jasmines, y una infinidad de plantas de merito. Semillas de árboles, arbustos y flores, asi que una gran coleccion de semillas de hortalizas. m23-3meses

Edicto judicial

Por mandado del Sr. Juez L. de Crimen de la 2.ª Seccion Dr. D. Luis B. Velazco conociendo por impedimento del de la 1.ª, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Piaggio para que comparezca á la oficina del Juzgado del Crimen de la 1.ª seccion á fin de ser notificado de un auto definitivo recaido en la querella promovida por D. José Hermida Rodriguez, dentro del término de 20 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1872.—*Miguel Farriol*, Escribano del Crimen. j. 17-1 mes.

Atencion

para los tamberos que intercambiar sus vacas á buenos potreros de pastoreo, inmediato á la capital, que se ofrecen á los precedentes, y mejores aguadas á precio módicos, el que se interese ocurra en la casa calle de Ituzaingo, 109 que darán razon (altos). j. 17-1 mes.

Dependientes

Se necesitan dos para la campaña de 15 á 16 años uno para el ramo de tienda y otro para almacen es inútil que se presente sin buenas recomendaciones. Para tratar ocurrirá á la calle del 18 de Julio núm. 79. j. 31 3p.

Préstamos

Sobre cualquier objeto que presente valor, á un módico interés, compras de sueldos liquidados y toda clase de fondos públicos al mejor precio de plazas mas ventajosas propiedades para vender perfectamente situadas en la vieja y nueva ciudad y en los alrededores, á precios bajos. Cualquiera cantidad de dinero para emplear sobre Hipotecas de fincas. Ocurrir á la Popular Oriental, bajo los arcos de la Aduana. j. 31 5 p.

Matrimonio

Se ofrece uno español sin hijos, cómodos para matrimonio y la mejor para ocupar, para la Ciudad ó campaña, puede dar garantias de su conducta: dirigirse calle Arapey núm. 85. jl.31-3p.

Se vende

una armazon, mostrador, aparatos de gas, patente con seccion á la llave, con frasco por cuatro años todo nuevo y bueno para cualquier negocio y sumamente barato. Calle Misiones núm. 139. Para informarse en la misma calle núm. 144. jl.31-3p

Se ofrece

Un dependiente español para un almacen de ramo, mucho tiempo de práctica, etc. etc. puede dar buenas garantias de su conducta. Ocurrir calle 25 de Agosto núm. 27 fonda española. jl. 31 3 p.

Almacen

de mueudos se desea comprar uno de poco capital: ocurran á Severino Torres calle Cerrito, 74. j. 31-3p.

Ama de leche

Se ofrece una española de 20 años de edad, de Castilla la Nueva (manchega), para criar en casa ó en la de los interesados ocurrir calle del Cerro Largo núm. 285. jl 31-3p

Se precisa

una señora de probidad para el cuidado de una casa de corta familia —Es escusado presentarse sin garantia de su conducta—Para tratar calle Zavala, 24. j. 31 3p.

Mozo

Se precisa en la calle del Cerro núm. 436, para llevar viandas: se paga buen sueldo. jl 31-2 p.

Oficial barbero

Se precisa uno calle Cámaras núm. 144 a. Si es bueno se le pagará buen sueldo. jl 31-3p

Dos lindas piezas

Hay para alquilar en pasage muy concurrido al principio de la calle de Misiones 234 de 11 á 12 del dia. jl. 31-4 p.

Dependiente

DE ALMACEN DE MENUDEO —Se ofrece uno que puede dar buenas garantias, que sepa precise ocurra en la oficina de Conchavos, "Guia de la Capital," Plaza Independencia en donde hay para colocar criados y criadas. j30-2p.

Emplazamiento

Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Fortesa, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó sucesores, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Lladó, por libro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. jl18-3meses

Judicial

Por disposicion de D. Juan Ramon Gomez Juez Comisario del concurso formado al Banco Uniion cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario el dia 5 del entrante Agosto en el escritorio del Banco calle del Cerrito núm. 609 á las 2 de la tarde, á fin de enterarles de una propuesta presentada por los sindicos, recomendándose la mayor puntualidad á la hora señalada bajo apercibimiento de procedermos con los que concurran y de entenderse que los inasistentes se adhieren á las resoluciones que se adopten por la mayoria de los concurrentes.

Montevideo Julio 17 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jl.18-15 p.

Se vende

Un almacen en la calle de San José número 201 y 203 esquina Cuareim en la misma casa hallarán con quien tratar. jl. 21-6p.

Al público

Por el presente hago notorio que el poder general que otorgué á mi hijo político D. Manuel de los Campos se lo he revocado; declaran lo, que dará por nulo y de ningun valor, cualquier acto que celebrase desde la fecha en adelante.—Interino que escribe practicas de capacidad *Cornelio Ferrera.* jl.21-8p.

Costurera

Hay una que se encarga de toda clase de vestidos, cosa y arregla por precios muy equitativos. También se encarga de planchar cuellos de sclera, como pantalones, cuellos y mangas, calle Solís 52, último piso. jl24-1p.

Gratificacion

Maldonado, 233. Se gratificará al que presente un cabello de color castaño, marcado con una T terminada con dos cero, que han robado al Dr. Bagnino, en las inmediaciones de la Tres Cruces.—Dr. Bagnino, Maldonado, 233 de 7 á 9 de la mañana 2 á 4 de tarde, ó en la botica de la Plaza Matriz. j28-8p

El Directorio

de la nueva Compañia Saltena de Navegacion á vapor invita á los señores accionistas de la misma á la reunion general que tendrá lugar el dia 18 de Agosto próximo en la agencia del salto, á las 2 de la tarde para tratar sobre asuntos de interés.

El Secretario. j30-3 p.

A las familias

Se les previene que en la calle de Ituzaingo n.° 111, se han recibido directamente de Europa, un elegante y variado surtido de porcelanas de vincuelo, de lo mejor que hasta hoy se ha introducido en el pais: comprendiendo candeleros, floreros, pendulas, pomas, y un sin número de objetos que no se detallan por su estension.—A precios sumamente módicos y al alcance de todos. j 30-8 p.

Maestro albañil

Español se ofrece para blanquear, pintar y otros trabajos en el ramo á precio sumamente módico calle del 18 de Julio núm. 457 en la sastreria darán razon á Cordon. jl.30-4p.

Al comercio

En mi ausencia queda encargado el Sr. Manuel Bastos (Zavala) de mis asuntos.—*Gio-cono Bottini.* jl.26-8p.

Tilbury americano

Se vende uno con muy poco uso. Para tratar, calle de Zavala, número 134. j28-3p

¡Alerta!

A los que quie